

CONVOCATORIA 2024-1

Becas Académicas CESMF



educar para
PREVENIR

Ciudad de México a 1 de julio de 2023

El Centro de Estudios Superiores Monte Fénix, con fundamento en lo establecido en el Artículo 3º Constitucional, en el artículo 70 de la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021 y de conformidad con el Reglamento General de Posgrados CESMF, en lo relativo al otorgamiento de becas presenta la siguiente convocatoria:

I. Requisitos para obtener la beca:

- a) Estar inscrito y ser alumno regular de los posgrados del Centro de Estudios Superiores Monte Fénix (CESMF).
- b) Presentar la solicitud de beca en los términos y plazos establecidos, anexando la siguiente documentación:
 - Formato de solicitud de beca y de estudio socioeconómico
 - Curriculum Vitae
 - Carta de motivos por los cuales solicita la beca
- c) Comprobar que por su situación socioeconómica requieren la beca para estudiar o concluir sus estudios
- d) Para alumnos que estén cursando algún programa académico en esta institución:
 - Haber obtenido un promedio final de calificaciones igual o mayor a nueve (9) al último ciclo acreditado.
 - No haber presentado ningún extraordinario en los dos últimos semestres previos a la solicitud de la beca.
 - No haber reprobado ninguna asignatura del periodo para el que solicita la beca.
 - Cumplir con la conducta y disciplina establecida en este Reglamento.

II. Plazos:

- | | |
|--|--|
| 10 a 14 de julio 2023 | Publicación de convocatoria de becas.
Los alumnos interesados podrán descargar el formato de solicitud de beca del sitio www.cesmf.edu.mx
Este trámite es gratuito y personal. |
| 17 a 21 de julio 2023 | Entrega de solicitud de beca por parte del estudiante
Llenar correctamente los formatos, deberá contener nombre, firma del solicitante y todos los documentos probatorios enlistados en la solicitud de beca.
Enviar a cescolar@cesmf.edu.mx / academica@cesmf.edu.mx en los términos y plazos establecidos. |
| 17 a 21 de julio 2023 | Estudio socioeconómico.
Se llevará a cabo de acuerdo con la agenda programada conforme a los datos de la solicitud.
Comprende: datos económicos del solicitante, datos socioeconómicos familiares, características de la vivienda y aspectos de salud. |
| 31 de julio a 04 de agosto 2023 | Sesión de comité de becas. <ul style="list-style-type: none">• Se realiza la asignación, considerando el número de estudiantes inscritos en el programa, los recursos disponibles, número de solicitantes y porcentaje solicitado.• Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios: se dará preferencia en condiciones similares a los alumnos que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad; y que por las condiciones socioeconómicas reportadas en la solicitud y analizadas por el Comité de becas, así lo requieran. |
| 07 de agosto 2023 | Publicación de resultados
Durante este periodo, se darán a conocer los resultados a través de un correo electrónico a la cuenta de cada solicitante, quien a su vez enviará el acuse de recibido a la cuenta de asistencia@cesmf.edu.mx |

III. Características de la beca

Las becas académicas consisten en la exención del pago parcial de las cuotas de inscripción y de colegiaturas de cada ciclo escolar, asignados en porcentajes diferentes, cuya suma corresponde cuando menos al 5% de la matrícula total de los estudiantes inscritos en cada ciclo.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

- El CESMF distribuirá gratuitamente los formatos de solicitud de beca de acuerdo con los calendarios y publicará la convocatoria en los términos establecidos por la Institución. La entrega de dichos formatos puede ser digital o física, siempre y cuando esté acompañada de los documentos probatorios correspondientes.
- Una vez ingresada la solicitud de beca, el personal del CESMF revisará que las solicitudes se encuentren debidamente requisitadas y si alguna no cumple cabalmente con lo solicitado, se notificará al estudiante y se le dará un plazo máximo de 24 hrs para que entregue la información correspondiente de conformidad con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

V. FORMA Y PLAZOS PARA QUE LOS ASPIRANTES QUE NO OBTENGAN LA BECA PRESENTEN SU INCONFORMIDAD.

Posterior a la notificación de resultados, el alumno que tenga alguna observación respecto a la asignación que le haya sido otorgada, podrá manifestarla en la cuenta de correo cescolar@cesmf.edu.mx en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación, siempre y cuando haya entregado la solicitud de beca debidamente requisitada en los plazos y términos establecidos y haya aplicado el estudio socioeconómico.

VI. Condiciones para su mantenimiento.

Conforme a los lineamientos del Centro de Estudios Superiores Monte Fénix, el becario deberá demostrar un absoluto compromiso y dedicación durante todo el programa académico, y para mantener la beca deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Mantener un promedio mínimo de 9.0
- b) Mantener el 90% de asistencia a clase
- c) Cumplir con la conducta y disciplina establecida en el Reglamento General de Posgrados del CESMF

VII. Condiciones para su renovación.

Las becas podrán renovarse automáticamente cada ciclo escolar si prevalecen las condiciones en las que fueron otorgadas, en caso contrario se podrá iniciar el proceso de solicitud completo, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La actualización de la información (llenado de solicitud y realización de estudio socioeconómico) se realizará de forma anual.

VIII. CONDICIONES PARA CANCELACIÓN DE UNA BECA

Las becas tendrán vigencia por el ciclo escolar que fueron otorgadas y no podrán cancelarse durante el mismo, al menos que se detecte alguna de las siguientes irregularidades.

- a) Se compruebe que la información proporcionada para la obtención de la beca es falsa.
- b) En el momento de la renovación no prevalezcan las condiciones académicas y socioeconómicas requeridas.
- c) El alumno no cumpla con las asistencias requeridas en un mes, sin que medie justificación alguna.
- d) El alumno no conserve el promedio general de calificaciones mínimo establecido en la convocatoria respectiva.
- e) El alumno incurra en conductas contrarias al Reglamento General de Posgrados CESMF y demás disposiciones que conforme al propio ordenamiento resulten aplicables.
- f) El alumno renuncie expresamente a los beneficios de la beca, o bien cuando el alumno suspenda sus estudios.